

Madrid 22 de Febrero de 1855.



Muy Sr. nuestro: contra nuestros deseos, y por la falta de operarios no pudimos escribir a V. en el día de ayer; como a costa de sacrificios lo hemos hecho en el segundo y tercer día de carnaval.

La Gaceta de ayer no contiene real disposición alguna, pero en la de hoy hay varias de alguna importancia.

Por real decreto fecha de ayer S. M. ha ordenado que la comisión encargada de la formación de la ley orgánica de los Tribunales y del código de procedimientos, se encargue también de la revisión del proyecto de código civil.

Anoche firmó el Sr. Aguirre una circular dirigida á todos los obispos del Reino, en la que después de transcribir otra de 19 de agosto último, y de mostrarse S. M. altamente satisfecho del modo con que, obedeciendo dicha circular, la generalidad de los eclesiásticos han ejercido la predicación; S. M. dice á los prebendados que ha sabido con desagrado que algún ministro del Altísimo se ha permitido censurar desde el púlpito las disposiciones y proyectos del gobierno y de las Cortes constituyentes; que en su consecuencia ha dispuesto que si se repitiesen tales abusos, es la voluntad de S. M. que los gobernadores civiles y los funcionarios á quienes está encomendada la administración de justicia, procuren por los medios que les ofrece las leyes, reprimir y castigar semejantes excesos; en la inteligencia de que el gobierno está firmemente resuelto á no tolerar unos desafueros tan enérgicamente reprobados por las disposiciones divinas, canónicas y civiles.

De un momento á otro debe aparecer el reglamento sobre exenciones físicas para el servicio de las armas, que ha de regir en el próximo sorteo; este reglamento se está confeccionando por el ministerio de la Guerra, de acuerdo con los informes de la junta de sanidad militar.

No es cierto lo que ha dicho la Soberanía Nacional, que ha consecuencia de la gravedad de la situación que atravesamos, el ministro de la Gobernación ha dispuesto que haya de día y de noche la correspondiente guardia de empleados en su ministerio: actualmente rige el orden que se estableció hace algunos meses.

Por real orden de 19 de Febrero, S. M. la reina ha mandado que por el ministerio de Gracia y Justicia no se dé curso á las solicitudes de eclesiásticos que no estén firmadas por los interesados y no vengán por conducto, y con informe de su respectivo diocesano.

Abuladas por las Cortes constituyentes las últimas elecciones de Málaga, la Gaceta de hoy previene se proceda á hacerlas de nuevo.

Ha sido nombrado subinspector de la Milicia Nacional de Sevilla D. Ignacio Varquez.

S. M. después de oír la sección de Fomento del Consejo Real, y conforme con lo propuesto por la junta superior de minería, ha ordenado con fecha de anteayer que la longitud máxima y latitud mínima que pueda darse á las pertenencias especiales ó supletorias sean de 400 y 100 varas respectivamente en los criaderos en filones, pero con la advertencia de que en todas las demas clases de criaderos no podrán concederse dichas demarcaciones, á no ser que el espacio que han de comprender esté circundado por todos lados de minas demarcadas ó designadas.

Para comprobar la Iberia de hoy lo que nosotros hemos negado sobre el descubrimiento de una nueva conspiración carlista, en esta corte, cita los cuatro que se han ido sucesivamente descubriendo; pero si esto prueba que no faltó á la Iberia fundamento para creer en el descubrimiento de una conspiración nueva, no significa sino que de resultas del primer descubrimiento han ido cayendo en poder de la autoridad los diversos grupos que formaban una sola conspiración. — El general Real, preso anteayer lo ha sido en virtud de auto judicial y como comprometido al parecer en la causa que se viene formando.

Ayer se trató en consejo de ministros de nuestras cuestiones con los Estados-Unidos a propósito de la detención del Black-Warrior. El Sr. Luzuriaga leyó á sus compañeros la nota que ya hace dos días los periódicos llevan entregada á Mr. Perry y que ha sido considerada como el medio de poner fin á aquella ruidosa cuestión. Pero antes de dar á S. cuenta del trabajo del Sr. Luzuriaga tenemos que referir á V. algunos sucesos que le han servido de fundamento. A la entrada del Sr. Pacheco en el ministerio de Estado, y una vez que hubo examinado el asunto de que nos ocupamos, se convenció de que no estaba toda la razón de nuestra parte y de que en este concepto acaso sería conveniente dar algunas explicaciones á los Estados-Unidos, que contribuyeran á restablecer las buenas relaciones entre esta potencia y la España. Sometida la idea del Sr. Pacheco al consejo de ministros, éste la desechó, sin descender á estudiar la cuestión principal; porque siendo los Estados-Unidos los que, al parecer, habían de tratarla amistosamente, no era decoroso que la España hiciera concesión alguna á su adversario, sin que por parte de este se diera el primer paso en términos mas comedidos que los que había empleado hasta aquel momento. Pero es el caso, y esto es lo que todo el mundo ignoraba, que los Estados-Unidos habían dado, desde Julio último, el paso que el gobierno español creía un preliminar indispensable para dárles aquella satisfacción recta y parimoniosa á que parecían tener derecho. Mr. Soule había recibido de su gobierno en Julio de 1854 una nota razonada y conciliadora sobre el asunto del Black-Warrior para que la pusiese, cuando lo creyera oportuno, en manos del gobierno español: el ministro anglo-americano no tramitió esta nota al Sr. Luzuriaga sino días antes de su partida. Esta nota era, sin embargo, lo que el gobierno español necesitaba para reanudar sin desdoro las interrumpidas negociaciones pacíficas y la contestación á esta nota ha sido la que el Sr. Luzuriaga ha sometido ayer á la aprobación de sus compañeros. En dicha contestación el ministro de Estado reconoce que hubo exceso de celo por parte de las autoridades españolas, por que procediendo al registro del Black-Warrior, olvidaron que este buque estaba en posesión de hacer el comercio en la forma que se quiso castigar después, y por que procedieron á la detención del buque antes de cumplirse el término, dentro del cual pudo hacer, é hizo, el correspondiente manifiesto. En cuanto á los daños y perjuicios reclamados por los dueños del buque, que son necesariamente de poca cuantía, por cuanto el caso se entregó enseguida á los propietarios, el Sr. Luzuriaga somete la cuestión al fallo de la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, con cuyo parecer se harán en su día las competentes indemnizaciones. Por mas de dos horas examinó el consejo este asunto, bajo todo sus puntos de vista y el resultado fué que quedó aprobada la nota-contestación del Sr. Luzuriaga, la que hoy debe quedar en poder del encargado de negocios de los Estados-Unidos, Mr. Perry.

Los rumores de haberse descubierto una conspiración en Valladolid han venido á resultar ciertos. Nada puede decirse aun de seguro sobre este suceso; pero resulta de lo que todo el mundo ha podido ver, que han sido presas varias personas de la capital y de algunos pueblos de la provincia; que se ha encontrado un depósito de armas y que aparecen comprometidos tres oficiales y dos sargentos de la guarnición. En cuanto á suposiciones corren con validez que los detenidos proyectaban dar un golpe de mano la noche del 18 en la capital; salir de ésta en el mayor número posible á reunirse con otros que repetirían en el mismo día su hazaña en Palencia y juntos acogerse á la sierra de Burgos donde se entenderían impidiendo que las tropas de aquella capitania general acudieran á Navarra. Luego que la causa que se forma en Valladolid salga del estado de sumario daremos á V. sobre lo que arroje mas detallados informes.

El gobierno se propone poner coto, por medio de una medida general, al desorden con que cada municipalidad organiza arbitraria para cubrir los gastos del común; pero aguarda para ello á que las Cortes discutan la base constitucional relativa á las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos.

Con motivo de haber pedido algun diario democrático que se rebaje el número de 25.000 hombres que se deben sacar en la próxima quinta, en atención al gran número de los enganchados voluntariamente, se nos ha dicho por persona competente, que el número de enganchados no pasa de 10.000. hombres; que con estos y mas contaba el gobierno al pedir 25.000 á las Cortes para completar la fuerza decretada por las mismas; que de dichos 25.000 hombres, apenas ingresarán en las filas 18.000 y que es urgente mandar 10.000 á Ultramar, si es que el ejército de las Antillas ha de cubrir, como es político, las numerosas bajas que ha tenido ultimamente.

Siendo hoy obligatorio lo mismo para oficiales que para soldados el pasar a continuar sus servicios a Ultramar, cuando no hay quienes voluntariamente se presten a partir a las Antillas, se ha ordenado por el ministro de la Guerra que se inquiriera, primero quienes son los oficiales de reemplazo que desean ser colocados con su actual empleo en el ejército de Ultramar, y que si los que se presten a ellos no son todos los que aquel ejército necesita actualmente, marchen sin remisión a las Antillas los que sean necesarios empezando por los mas modernos de cada clase.

Como resolución de la solicitud hecha por varios propietarios en la isla de Cuba, para que se dé representación en las Cortes a las Antillas españolas, parece que representará una enmienda a una de las bases constitucionales, en que se consignará terminantemente el deber en que está la nación de dotar a sus colonias con leyes especiales.

Ha sido presentado para la iglesia de Tortosa el Sr. Sanzalez Torano deán de Segovia. El domingo 25 se reúne la cámara del real patronato para seguir proponiendo a S. M. las personas que, en su concepto, deban ser presentadas para las iglesias vacantes.

Sigue el Sr. Director general del Tesoro tratando con los tenedores de la deuda flotante para la renovación de la misma por un año, con las condiciones de que ya hemos dado a V. noticia. Ninguno se ha negado remissamente a las proposiciones que se le han hecho; pero algunos conferandose no dueño de toda la cantidad que representa ha manifestado que antes de dar una respuesta necesita consultar a sus consocios. De todos modos la operacion parece segura, pues las dos terceras partes del capital está conforme con la renovación. La junta general que debe presidir el ministro, tendrá lugar del 24 al 25 del corriente.

La España ha dicho que el Sr. Pacheco al dirigirse a Roma debe detenerse en Paris y Turin; y nosotros explicaremos a V. lo que estas detenciones significan. Habiendo demostrado Luis Napoleón por sus recientes precauciones contra los carlistas, el vivo interes que tiene en que no se turbe el orden en España, y conociéndose la superior influencia que el gobierno francés ejerce sobre el Pontificio; el Sr. Pacheco tratará de buscar apoyo para su delicada mision en esa misma influencia tan interesada en conservar la quietud, que las cuestiones religiosas podrian muy bien alterar en España. Y teniendo tantos puntos de contacto lo que para hoy en Turin, a propósito de la cuestion de los conventos con las cuestiones religiosas que actualmente se debaten en España, se ha creido conveniente que el Sr. Pacheco conferencie con nuestro ministro residente en Turin, el Sr. Pastor Diaz.

La Bolsa de Madrid de hoy no ha sido muy fecunda en operaciones que la de los dias anteriores. Con motivo de haberse sabido por el telegrafo que ayer solo se cotizaba nuestro interior a 90 1/2, mientras los fondos franceses habian experimentado alguna subida, pues el 4 1/2 venia cotizado a 95-90 y 3% a 66-80 la bolsa abrió en baja. Durante la hora de negociacion solo se publicó una operacion sobre el consolidado a 31-75. Por una anomalía la diferida se hizo durante bolsa a un precio mas elevado que ayer, llegando a contratar a 18-30 y ofreciendose dinero a 18-25 para fin de mes. Una hora despues de bolsa el consolidado no habia ofrecido otra alteracion sino que ningun tenedor la daba a menos de 31-80 En cambio la diferida bajó algo y quedó a 18-25, -18-27 1/2 dinero y 18-30 papel. Para las amortizables habia dinero, buscandose a 8 la de 1ª y a 4-50 la de 2ª. Bastante dinero habia tambien para las carreteras de agosto a 60 1/2 y alguna a 61. Las de Abril de 1ª y las de Junio de 2ª tenian un solo precio nominal de 64 1/2. El Paris está cada vez mas ofrecido habiendose hecho hoy en no corta cantidad a 5-26 1/2. El Londres a toda fecha queda a 50-75 y con tendencias a subir mas, pues la gran extraccion que se ha hecho de metales tiene paralizado el cambio en estos momentos.

Las Cortes Constituyentes se abrieron hoy a la hora acostumbrada. Nada notable ofreció el despacho ordinario. El Sr. Gaminde apoyó la proposicion que tenia presentada para averiguar la procedencia de la deuda flotante. El Sr. ministro de Hacienda dijo que solo 4 millones procedian de antes de la revolucion y rogó al Sr. Gaminde que retirara su proposicion. Con este motivo dijo el Sr. Madroñe que hasta el dia habian visto a los tenedores de la deuda flotante y 29 de ellos habian consentido en prorrogar sus pagaris por un año ó mas. La pro-

posición fue desechada. El Sr. Mediano Carracho y el Sr. Monares reclamaron sobre las acusaciones que el Buen sentido ha dirigido á los últimos congresos suponiendo grandes despilfarros en el gobierno interior. De estas explicaciones resultó que los cargos del Buen sentido carecian hasta de sentido comun. Entrando en los ordenes del dia se dio cuenta y se aprobó el dictamen de la comision, segun el cual ha de abonarse un crédito al heredero del Sr. Mendizabal. Lejos de enseguida una enmienda á la base segunda de la Constitucion, suscrita por los Sres. Asceilla, Salmeron y otros. En ella se pedia la libertad de cultos para los extranjeros en las capitales de provincia. El Sr. Salmeron la apoyó en un discurso tan largo como falto de novedad. El Sr. ministro de Gracia y Justicia combatió la enmienda y sostuvo en uno de los discursos mejores que le hemos oido la inconveniencia de romper la unidad religiosa en España. El Sr. Lafuente contestó á su vez al Sr. Salmeron, y despues de largas rectificaciones que impacientaban á la cámara causada ya de aquella larga discusion en que nada nuevo se añadia á lo que en las sesiones anteriores se ha dicho, se procedió á la votacion nominal de la enmienda que quedó desechada por 136 votos contra 92. Inseguida se leyeron definitivamente y para pasar á la sancion, varios proyectos de ley de los ultimamente votados, entre ellos el de la emision de títulos de la deuda y se levantó la sesion.

Queda de V. afmo S. S. Q. S. M. D.

H. Zubaga.

P. S. Los condidados ingleses subieron $\frac{1}{2}$ p. % el 18 en Londres, quedando á $91\frac{1}{8}\frac{1}{4}$. Esto abra se atribuye á haber desechado la cámara la mocion de Mr. Roebuck, alejandose así la posibilidad de una disolucion. Los fondos españoles quedaron el 17 en Londres á $86\frac{1}{4}$ el exterior, $17\frac{3}{4}$ la diferencia $4\frac{5}{8}$ los certificados y $4\frac{7}{8}$ la pariva. En Amsterdam el 17 á $50\frac{3}{4}$ el interior, $17\frac{3}{4}$ la dif. y $4\frac{9}{16}$ los certificados. En Bruselas el 17 habia plata para la dif. á $17\frac{1}{4}$. En Amberes el 17 se ofrecia el interior á $50\frac{5}{8}$ y la dif. á $17\frac{9}{16}$. En Francofort el 15 se ofrecia el interior á $50\frac{3}{4}$.

La instancia del consul español en New York, el gobierno de los Estados Unidos ha mandado detener y registrar un buque que se veia cargado de armas, que debian emplearse contra la tranquilidad de la isla de Cuba. No habiendose encontrado en dicho buque sino algunas pocas armas mas de las que le correspondian de dotacion, el capitán ha pedido que se le indemnice. Las noticias de New York alcanzan al 30 de Enero, y no dicen mas que lo que dejamos apuntado.

La corona de Aragon, diario de Barcelona, correspondiente al Correo llegado hoy dice á ultima hora que en carta de Lerena se participaban que 150 carlistas se hallaban escondidos en el Valle de Andorra ó en las fragoridades del Pirineo, aguardando la ocasion de entrar en España. Si el hecho es cierto ya la policia francesa los habia alejado de sus guaridos.

est.	nt.	dis.	atm.	h/n	3p%
General Telegraph			Membadiario de hoy 22 de Feb.		
Londres Españoles			Londres Franceses		